

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 01150 00 Acción de Tutela

Avocase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por la señora LUZ EVELIA FORERO HUERFANO en calidad de agente oficioso de FARID ESTEBAN PERDOMO FORERO contra CLINICA LOS NOGALES y FAMISANAR E.P.S.

En consecuencia, se ordena notificar a las accionadas a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), contesten cada uno de los hechos y acompañen los documentos que pretendan hacer valer.

Se requiere al accionante para que se sirva allegar la orden medica de asignación de habitación independiente y/o la historia clínica donde se haya consignado por parte del médico tratante la necesidad de dicho servicio. Se concede el término de un día (1) contado a partir de su comunicación.

Hágasele saber las consecuencias que le acarrea no rendir oportunamente el informe solicitado por este Juzgado.

Por otro lado, se ordena vincular a la ADRES (Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud), y la Secretaria de Salud de Bogotá con el fin que se sirvan dar respuesta a la acción de tutela y acompañen los documentos que soportan las afirmaciones allí contenidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbe5554eb9780df4b1a34d04d1ed4137808e379717c7fd7d3c352b4d07086c9a**

Documento generado en 03/10/2022 06:36:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>